

N°Int: 4579401



RESOLUCIÓN EXENTA N° 48448

SANTIAGO, 29 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

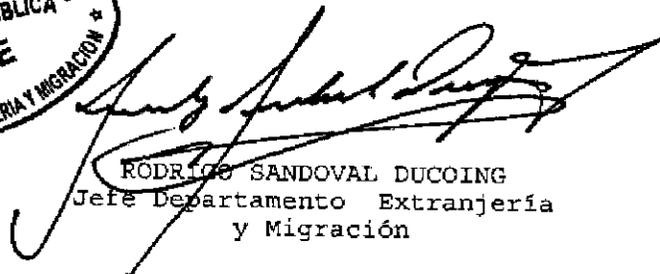
1. Doña Maria Alicia GUTIERREZ MARTINEZ RUN: 23.791.781-2
2. Doña Karin Noemi RAMIREZ LOPEZ RUN: 23.718.475-0
3. Doña Jhennifer Zarina HIGA RAMIREZ RUN: 23.718.545-5
4. Don Mario Alberto PEREZ BENAVIDES RUN: 24.196.263-6
5. Doña Maria Cecilia LOPEZ CASTRO RUN: 24.318.684-6
6. Doña Mariana PEREZ LOPEZ RUN: 24.318.698-6
7. Doña Cinthya Jacqueline ESMERALDAS PERALTA RUN: 23.873.173-9
8. Don Luis Alberto DIAZ CASTILLO RUN: 22.832.728-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración